

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL
ACTA No. 668

FECHA: Bogotá D.C., 17 de Julio de 2020

LUGAR: Sesión no Presencial

CITACIÓN: LELIO RODRÍGUEZ PABÓN, Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal y Secretario ad-hoc CONFIS

ORDEN DEL DÍA: 1. Aval Fiscal Programa Cobertura Condicionada para Créditos de Vivienda No VIS

1. Aval Fiscal Programa Cobertura Condicionada para Créditos de Vivienda No VIS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.1.3 del Decreto 1068 de 2015, en el cual se establece que los proyectos de inversión que requieran vigencias futuras excepcionales y superen el respectivo periodo de Gobierno, deben contar con el aval fiscal por parte del CONFIS, antes de su declaratoria de importancia estratégica por parte del CONPES; y de lo establecido por la normatividad presupuestal vigente, en especial el artículo 2.8.1.7.1.2. del Decreto 1068 de 2015, el Artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y el Artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, y teniendo en cuenta la declaración del estado de emergencia económica, social y ecológica derivada del COVID-19, el Viceministerio Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, somete a consideración del CONFIS el documento D.G.P.P.N. No. 30/2020, mediante el cual solicita Aval Fiscal al proyecto de Inversión "Distribución Coberturas de tasa de interés para financiación de vivienda nueva nacional" para el Programa de Cobertura Condicionada a la Tasa de Interés para vivienda nueva – FRECH No VIS para los tramos 2020, 2021 y 2022.

La solicitud tiene como objetivo contar con el cupo de vigencias futuras ordinarias necesarias para desarrollar el programa FRECH NO VIS y el convenio con el Banco de la República, entidad encargada de administrar los recursos del Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria (FRECH), 100.000 coberturas en el Programa de Cobertura Condicionada para Créditos de Vivienda Nueva – FRECH NO VIS entre 2020 y 2022, distribuidas así:

Vigencia	Aval Fiscal Requerido por tramo Cobertura Condicionada FRECH NO VIS	
	Millones de pesos corrientes	
2020	\$	27,017
2021	\$	225,868
2022	\$	453,093
2023	\$	559,574
2024	\$	559,597
2025	\$	559,621
2026	\$	559,645
2027	\$	533,336
2028	\$	334,539
2029	\$	107,369
Total	\$	3,919,659

Nota: los valores enunciados incluyen costos operativos del programa

El aval fiscal solicitado no presenta impacto fiscal adicional, toda vez que este es consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020 – 2029. Por otro lado, el impacto fiscal estimado del nuevo programa asciende a \$3,92 billones y se distribuye en el periodo 2020-2029

De acuerdo con lo anterior, el CONFIS autorizó el aval fiscal en los términos y montos señalados en el documento D.G.P.P.N. No. 30/2020, el cual hace parte integral de la presente acta, del programa de coberturas a créditos hipotecarios o contratos de leasing habitacional para vivienda NO VIS en los términos y montos señalados, a fin de disponer del espacio fiscal para el otorgamiento de 100.000 coberturas a la tasa de interés para vivienda nueva no VIS, para la declaratoria de importancia estratégica por parte del CONPES.

Se relacionan los votos de los siguientes miembros:

Miembros CONFIS	Voto	Fecha
<i>Alberto Carrasquilla Barrera</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>17 de julio de 2020</i>
<i>Juan Alberto Londoño Martínez</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>17 de julio de 2020</i>
<i>Juan Pablo Zárate</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>17 de julio de 2020</i>
<i>Luis Alberto Rodríguez</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>17 de julio de 2020</i>
<i>Clara Parra Beltrán</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>17 de julio de 2020</i>
<i>José Andrés Romero</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>17 de julio de 2020</i>
<i>Claudia Marcela Numa</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>17 de julio de 2020</i>
<i>Cesar Augusto Arias</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>17 de julio de 2020</i>



ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Presidente



CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Secretaria Ejecutiva
